



Viedma, 20 de marzo de 2025.

**DISPOSICIÓN N°288 /2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Instituto Superior CEAER en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por intermedio de Resolución N° 1255/25, se aprueba el Diseño Curricular jurisdiccional de la “*Tecnicatura Superior en Internet de las Cosas y Sistemas Embebidos*”;

Que por Resolución N° 1495/2025 se autoriza la implementación de la “*Tecnicatura Superior en Internet de las Cosas y Sistemas Embebidos*” en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de Choele Choel CUE N° 6200570-00;

Que por Resolución N° 1495/25 se crean 10 (diez) Hs. Cátedras terciarias para cumplir funciones de Coordinación de la carrera “*Tecnicatura Superior en Internet de las cosas y sistemas embebidos*”;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el cubrir el cargo antes mencionado;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes al cargo de **Coordinador de la carrera** “*Tecnicatura Superior en Internet de las Cosas y Sistemas Embebidos*” para cumplir funciones en el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel CUE 6200570-00.-

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 20, 21 y 22 del mes de marzo del corriente año.-



Río  
Negro

Ministerio de  
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior  
educacion.rionegro.gov.ar

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 02 del mes de abril del 2025 hasta las 20,00 horas.-

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-



**Prof. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N° 288/2025**  
**DES**



## ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 288/2025

### CONVOCATORIA A CONCURSO DE CARGOS DE GESTIÓN – CEAER

- **Cargo:** *Coordinación de la carrera “Tecnicatura Superior en Internet de las Cosas y Sistemas Embebidos”*

Carácter: Interino

**Misión:** Responsable Académico del dictado de la Tecnicatura Superior en Internet de las cosas y sistemas embebidos

**Horas:** 10 (diez) Hs. Catedras terciarias.

**Funciones:**

- \* Asumir la representación de la Carrera, en nombre de la Dirección del Centro ante organismos, instituciones del medio que permitan el Desarrollo de la Carrera, es a su vez, el coordinador pedagógico de la misma.
- \* Colaborar con las tareas administrativas, académicas, de administración académica y pedagógica propias, en coordinación con las respectivas secretarías de la Sede Central, Coordinaciones Pedagógicas y Departamento de Investigación, Extensión y Servicios. Coordinación Institucional y Secretaría administrativa del Anexo y con el Auxiliar de Coordinación.
- \* Coordinar con profesores, acciones y tareas que se desarrollen con el objeto de potenciar proyectos de investigación y desarrollo en áreas como automatización, inteligencia artificial, conectividad y seguridad IoT.
- \* Acordar criterios pedagógicos con los profesores, secretaria académica, coordinación pedagógica para el desarrollo de los espacios curriculares promoviendo la interdisciplinariedad y articulación con carreras que se dicten en otras sedes del CEAER.
- \* Realizar un seguimiento y evaluación del desarrollo curricular asegurando que la formación esté alineada con los avances tecnológicos y las demandas del mercado y el medio elaborando los informes respectivos, elevando copia a la dirección del CEAER.
- \* Realizar un seguimiento de desempeño académico de los estudiantes, elaborando en colaboración con la Coordinación Pedagógica proyectos alternativos en conjunto con los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje
- \* Participar como integrante del equipo del Centro de las actividades de extensión y de articulación interinstitucional propias del nivel superior, conjuntamente con el auxiliar y profesores.
- \* Coordinar la presentación y /o proyectos relacionados a Programas, tales como Planes de Mejora, Crédito Fiscal, Prácticas Profesionalizantes, Pasantías, viajes de estudios y otros que surjan de carácter pertinente a la carrera.
- \* Participar en la promoción de espacios entre docentes para la articulación de proyectos en forma conjunta con él y/o coordinación Pedagógica o Secretaría Académica.
- \* Brindar orientación, promoviendo la participación en prácticas profesionalizantes y pasantías.



## **1. INSCRIPCIÓN**

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-

## **2. REQUISITOS**

- a. Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c. Propuesta de Gestión.
- d. Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

**Sobre el Currículum Vitae.** Debe presentarse, consignando en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, los siguientes datos:

- a. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b. Título de nivel superior.
- c. Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

**Sobre la Propuesta de Gestión.** Quien se postule debe presentar, en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- g) Especificar el cargo para el cual se postula.
- h) Contener una fundamentación.
- i) Establecer los propósitos a alcanzar.
- j) Desarrollar el diagnóstico real de la Institución.
- k) Explicitar metas a mediano y largo plazo.
- l) Desarrollar un Planeamiento Estratégico de Mejora Institucional
- m) Indicar el enfoque metodológico para su implementación y monitoreo.
- n) Consignar la bibliografía.

## **3. ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.**

El/la postulante será notificado por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.